



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2022-06889408- -GDEBA-DTAYLICULGP

VISTO el expediente EX-2022-06889408-GDEBA-DTAYLICULGP del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, por el cual tramita la designación del abogado Cristian Ricardo ARTIGAU en el cargo de Director Provincial Técnico, Administrativo y Legal, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, fue creado el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires y mediante Decreto N° 90/22 fue aprobada su estructura orgánico-funcional;

Que se propicia la designación, a partir del 17 de enero de 2022, del abogado Cristian Ricardo ARTIGAU en el cargo de Director Provincial Técnico, Administrativo y Legal, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar la función para el cual es propuesto;

Que Cristian Ricardo ARTIGAU revista como Personal de Planta Permanente bajo el régimen de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 14, Código 5-0003-VIII-2, Abogado "C", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Secretaría General, por lo que corresponde conceder su reserva, a partir del 17 de enero de 2022 y mientras se desempeñe como Director Provincial Técnico, Administrativo y Legal;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la entonces Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión encuadra en lo establecido por los artículos 23, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.06.00.003, Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir del 17 de enero de 2022, al abogado Cristian Ricardo ARTIGAU (DNI N° 28.788.977 – Clase 1981) en el cargo de Director Provincial de la Dirección Provincial Técnica, Administrativa y Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Conceder en la Jurisdicción 1.1.1.06.01.000, Secretaría General, a partir del 17 de enero de 2022, la reserva del cargo de Cristian Ricardo ARTIGAU (DNI N° 28.788.977 – Clase 1981) como Personal de Planta Permanente bajo el régimen de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 14, Código 5-0003-VIII-2, Abogado “C”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, mientras se desempeñe como Director Provincial Técnico, Administrativo y Legal, de conformidad con lo normado por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.